DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 769.]   Buenos Aires, Viernes 20 de Diciembre de 1833.   [3 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD, NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

Precio ☞ Subscripcion por mes—7 Pesos.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las tres de la tarde y el DIARIO se publica á las cinco.

INTERIOR.

EL DIARIO.

La Academia Teórico-Práctica de Jurisprudencia colocó el 18 del corriente en la nueva Sala de sus Sesiones el retrato de su esclarecido fundador Dr. D. Manuel Antonio de Castro. Este acto, importante por su objeto, fue celebrado con toda la solemnidad que aparece de los documentos siguientes.

ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA TEORICO-PRACTICA.

ACTA.

En 18 de diciembre de 1833 reunidos en la nueva sala destinada para los ejercicios, y funciones de esta Académia los Sres. Presidente, Vice-Presidente, Fiscal y Censores, y los demas Académicos con asistencia de muchos Abogados, y otros Sres., y con la de los jóvenes hijos del finado fundador de esta Académia, Sres. D. Manuel Antonio y D. Tomas Castro, convidados por el Sr. Presidente, y conducidos por dos Académicos comisionados desde su propia casa, á quienes se dió un asiento distinguido, abrió la sesion el Sr. Presidente con la siguiente alocucion.—

Sres. Academicos.

Me cabe la muy grata, y honorable suerte de presidir este acto, en que tomamos posesion de la Sala, que se ha dignado franquearnos nuestro Gobierno, provista de todo, con destino á las tareas, y funciones de nuestro instituto. Es preciso no olvidar la parte especialísima, que han tenido en este suceso el Sr. Director de esta academia en su último ministerio, y el Sr. Ministro actual de Gobierno, y que nosotros somos los que mas debemos á su constante anhelo por el lustre, y progreso de las ciencias, y al celo, que han desplegado por la mejora de este instituto. Pero al mismo tiempo me es lisongero recordar el gran interes, que vosotros mismos habeis manifestado para obtener tal adquisicion, y proporcionaros á vuestras espensas el bello retrato del muy respetable Fundador de esta academia para colocarlo al frente de la Sala en un punto prominente, en que sea espectable. Alli lo teneis.

¡Fundacion de esta academia! Constitucion de ella! Libros de sus actas! Prontuario práctico para el ejercicio del foro! Registro nacional! Retrato fiel!!! Todo nos recuerda al ilustre literato; al amante de la humanidad, y de las luces; á nuestro muy tierno, y buen amigo: al ciudadano honrado, y benemérito; al muy respetable magistrado; al antiguo Presidente de la Exma. Cámara de Justicia; al que fué el primero del congreso general constituyente; lo diré de una vez; al Fundador de esta Academia, y su Director activo Dr. D. Manuel Antonio de Castro.

No intento hacer su elogio, porque ni tendria quizas término mi alocucion, ni puedo defraudar á la noble tarea del digno miembro de esta academia, encargado de preconizar á nombre de ella sus virtudes, y méritos relevantes; cuanto ella debe al celo, y vigilancia, ilustracion, actividad, y profundos conocimientos de su distinguido Fundador, y director: cuanto honor le ha venido, y cuanto placer siente en haber fijado al frente de su sala su retrato, y conservar en ella tan preciosa prenda. Me contraeré pues á indicaros lo que creo hoi no menos importante, y juzgo corresponde mas á mi posicion actual, y á la vuestra.

¡Académicos practicantes! La colocacion del retrato del ilustre Fundador de esta academia, no es una vana, y transitoria ceremonia. Ella tiene entre otros muy recomendables, un especial objeto y ella debe ejercer su preciso influjo. Este acto importante os impone una obligacion nueva, ó al menos reagrava vuestros compromisos. Al haberos hecho de esta prenda, y al entronisarla, por decirlo asi, al frente, y en lo alto de esta sala, vosotros habeis celebrado con dicho retrato, diré mas bien, con el original mismo representado, que aun vive, y vivirá siempre en superior, y el mas feliz destino, en recompensa de sus brillantes virtudes, un cuasi contrato solemne, que produce en vosotros grandes obligaciones, y de cuyo exacto cumplimiento lo poneis á él por testigo, y garante. No dejará de exijiroslo.

Si: exijirá constantemente, y siempre con el mayor interes, el fiel cumplimiento de tan solemne compromiso. No podreis jamas fijar vuestros ojos en este retrato, sin que os conmovais interiormente, y sin que penetre hasta vuestro corazon una voz, que os diga con tono paternal:

"¡Practicantes académicos! Amigos! Hijos mios muy "queridos! Aprovechad el tiempo, el mejor de la vida, el "tiempo precioso de la juventud, que pasa luego sin que vuelva "jamas. Haced esfuerzos para saber bien, y practicar lo justo; "para amar lo equitativo, y para moderar todas vuestras pasio"nes, aun las que parezcan mas nobles. Aprended el arte di"ficil de conocer al hombre, y examinad profundamente sus "derechos para respetarlos, y para defenderlos, especialmente "los de los miserables desvalidos. En fin obrad de suerte, que "sepais haceros útiles á vosotros, y vuestros semejantes, y dar "dias de honor á nuestra Patria" como los dió relevantísimos, agrego yo, sin ser facil poder imitarlos, el finado Fundador de esta Academia, vuestro director, y vuestro dulce amigo Dr. D. Manuel Antonio de Castro.

Luego el Académico Dr. D. Agustin Ruano pronunció el discurso siguiente.—

SEÑORES:

Al fin ha llegado una época en que fijándose la atencion de la autoridad sobre este establecimiento se le diese con su ayuda el lugar que le corresponde.

Desde el año en que debió su fundacion á los desvelos del Dr. D. Manuel Antonio Castro, nada se ha hecho por la Academia Teórico-Práctica de Jurisprudencia, y parecia estar destinada á existir por sí misma sin que le sirviese de recomendacion la utilidad de su objeto.—Los empleados actuales, tomándose un interés sin ejemplo, han procurado llamar la atencion de la autoridad ácia nosotros, el esfuerzo no ha sido vano, y podemos contar con la proteccion del Gobierno: felicitémonos por este acontecimiento.—Hoy pues, que toma la Academia posesion de este local, destinado esclusivamente á sus sesiones; hoy, que podemos gloriarnos disfruta de una proteccion especial que antes no tuvo; hoy en fin que se coloca á nuestra vista lo único que nos resta de su fundador, su retrato, debemos comprometernos á duplicar nuestras tareas señalando así tan felices acontecimientos.

No nos alucinemos, Sres., la ciencia de la legislacion es el fruto tardío del tiempo y de la esperiencia, y para tocar su perfeccion son estrechos los límites de la vida: pero esta conviccion no debe obrar el desaliento; pues de nada servirian aquellos sin el estudio Así han llegado á cumplir su mision los hombres constantes que se han dedicado á nuestra tarda pero honrosa carrera; así tambien llegó el Dr. Castro.—Vivir para ser útiles debe ser nuestro anhelo, y la gloria que de ello se reporte debe ser el fin: sin esta gloria, Sres., lo pasado desaparece, lo presente se limita, y el porvenir, no es nada. Este recinto oirá nuestros primeros ensayos, y cuando mas adelante, engolfados en las escenas del mundo volvamos nuestra vista ácia él, esperimentaremos las mismas sensaciones que esperimentamos ahora, cuando recorremos los lugares donde hemos pasado nuestra infancia. Procuremos que nuestros recuerdos sean nobles no ejecutando nada de que podamos arrepentirnos.

El Dr. D. Manuel Antonio Castro fundador de esta Academia no existe; él ha sido la columna que la ha sostenido, sin otro apoyo que su constancia. Veinte veces á impulso de las revoluciodes hubiera concluido su existencia; y veinte veces el Dr. Castro supo revivificarla.—A este edificio entró á darnos sus últimas lecciones, y dos compañeros nuestros recibieron sus últimos suspiros: hija suya llamaba á la Academia, y quiso al morir tener académicos á su lado; y el único pesar que sentia en aquellos infaustos momentos era, el que le producia el temor de que al furor de las oscilaciones políticas, viniese á tierra un establecimiento que habia pasado por sobre todas ellas. ¡Tan grande es la conviccion entre los hombres sensatos, de que todo lo destruyen las revoluciones!

El Dr. Castro, Sres., fué hábil jurisconsulto, magistrado íntegro y republicano aústero. El foro está lleno de sus triunfos, y los momentos de ocio que le dejaban las atenciones de la magistratura los empleó en escribir la obra de Prática-Forense que ha legado para nuestra instruccion.—No me es posible detenerme á dar la biografía del Dr. Castro: pero no puedo pasar en silencio que como magistrado íntegro ascendió progresivamente hasta ser Presidente de la Excma. Cámara de Justicia en cuyo puesto, su saber y su energía lo mantuvieron hasta su muerte. Los tribunales, lo vieron entrar pobre, y morir pobre: si Sres., pobre....y sea este su mayor elogio.—Util á su Patria el Dr. Castro ha dado pruebas que lo fué: Córdoba lo vió su Gobernador y fué Presidente del último Congreso Nacional. En la tribuna ha conseguido triunfos de que muchos hemos sido testigos: su afluencia, su solidéz y su elocuencia favorecida por una vóz firme y sonora daban á sus discursos el carácter de sublimes y producian el convencimiento.—Republicano aústero no supo humillarse, y siempre habló la verdad ante el poder, sin doblegarse á las exigencias de partido.—En la ciencia de la legislacion fué un Triboniano, en la magistratura un Caton, en la elocuencia y republicanismo un Ciceron.—Señores. ¡Qué las virtudes del Dr. Castro no sean estériles! ¡Qué la vista de su retrato nos las recuerde todas!

Ese simil inanimado del Dr. Castro, á mas de ser una memoria suya, puesto aquí, su vista nos alentará desfallecientes, y nos reprimirá descarreados, presidiendo nuestras sesiones, y este lugar será respetado muy especialmente porque él está aquí.

Cualquiera homenage que se tribute á la memoria del Dr. Castro, es limitado en comparacion de sus grandes servicios — A nosotros, como que fué el institutor de esta Academia nos toca la iniciativa de su alabanza.—No hay elogio mas grande que el tributado á la virtud sin poder, él es puro, y no pide recompensa; tal es el que hoy hacemos del Dr. Castro. El demostró en sí que pueden hoy existir hombres tan útiles y virtuosos, como nos cuentan tuvieron los antiguos, y de este modo reunió en su persona épocas tan distantes.

Los monumentos que la antigüedad ha erigido en honor de los grandes hombres, todos ó casi todos han desaparecido: pero ha quedado su memoria, y esto prueba que la memoria de los hombres es mas eterna que todos esos monumentos. Erijámosle uno semejante en nuestros corazones que pasando de generacion no se olvide jamas.—La memoria de los hombres se pierde á la vez en el destino de los pueblos: pero no será así la del Dr. Castro, ella sobrevivirá á todo; pues este es un privilegio concedido á aquellos, cuya vida se ha empleado en obras útiles para la humanidad.

Compañeros, el lugar que nuestro fundador y primer director, ha ocupado entre nosotros, nos hace ver á lo que puede aspirar y de lo que es digno un abogado, que sin interés se dedica á servir á su país siendo útil à sus semejantes, su ejemplo nos alentará, y la presencia de su retrato nos provocará constantemente á ello, y pues que nuestra Patria puede gloriarse de haber tenido un hombre como el Dr. Castro: hagamos todo lo posible para que pueda tambien gloriarse de haber tenido una academia de jurisprudencia digna de su fundador.—Y tú, retrato del original cuya pérdida sentimos, haz que nuestras reuniones sean útiles, y sirva la influencia que pueda tener tu vista para enseñarnos, con la obra del Dr. Castro en la mano la verdadera senda del saber. ¡Pueda el tiempo preservarte de la destruccion! ¡Pueda la Academia conservarte siempre!

Acto continuo el otro Académico Dr. D. Miguel Piñero leyó la disertacion que habia preparado, y se tenia anunciada, y sostubo, desempeñándose satisfactoriamente, las proposiciones siguientes.—

1.º El acreedor no puede ser obligado á recibir por partes la cosa que le deba alguno, aunque esta sea divisible.

2.º En las obligaciones genéricas y en las alternativas en que la eleccion corresponde al deudor, aunque este pague una parte de una especie, puede ser reconvenido despues por el todo.

3.º Todas las servidumbres, escepto el usufructo, son indivisibles.

4.º El que prometió hacer alguna cosa, puede ser compelido á cumplir su promesa, y no se libra del apremio, aunque ofrezca indemnizaciones al acreedor.

En seguida el Sr. Presidente, y Empleados acordaron se dirijiese á la Sra. Viuda del Sr. Fundador una nota, con copia de esta acta, anunciándole á nombre de la Académia los sentimientos de gratitud y respeto ácia él; cuanto placer habia tenido en haber fijado su retrato al frente de su sala, y que seria su mayor timbre y honor conservar en ella tan inestimable prenda. Finalmente dispuso el Sr. Presidente que esta acta fuese para mayor solemnidad autorizada con la firma de todos los Sres. Empleados, con lo que se concluyó el acto.

Gregorio J. Gomez.—Gabriel Ocampo.—Dalmasio Velez.—Eduardo Lahitte.—José Barros, pro-secretario.

Ayer á las 7½ de la tarde ha terminado la carrera de sus dias un viejo soldado de la independencia, un veterano de la revolucion, un ilustre compatriota nuestro ☞ EL BRIGADIER GENERAL D. MIGUEL DE AZCUENAGA ☜

La muerte que habia respetado los dias de este virtuoso republicano hasta la edad de 82 años, le ha exigido al fin el último tributo, y acaba de arrebatarle de nuestro lado, dejando en su lugar un vacio, que no podrá ser reemplazado para su familia, y en el que sus conciudadanos contemplarán siempre las virtudes y servicios de aquel distinguido patriota.

El Brigadier Azcuenaga fue amigo de la libertad y uno de sus mas celosos defensores. Agoviado con el peso de los años, jamas olvidó los juramentos que solemnemente hizo el 24 de Mayo de 1810; porque apesar de su senectud, y de los contrastes de la revolucion, sus principios fueron uniformes, y su conducta un modelo de órden, de subordinacion y patriotismo.

Sentimos no tener el tiempo necesario, al redactar este artículo, para presentar á nuestros conciudadanos un bosquejo de los hechos mas notables, de los servicios distinguidos del General Azcuenaga. Cedemos gustosamente esta noble tarea á nuestros coescritores, cuya hábil pluma sabrá describir dignamente lo que no nos es permitido disponer en este instante.

El cadáver del Sr. General Azcuenaga será depositado en la Iglesia Catedral hoi á las oraciones, y mañana á las nueve se celebrará en el mismo templo una misa, despues de la cual los restos mortales de aquel compatriota nuestro serán conducidos por sus deudos, por sus amigos, por sus conciudadanos, al lugar de los sepulcros. Es justo esperar que los buenos patriotas no omitirán tributar con su asistencia el último homenage de respeto que se debe á las cenizas del General Azcuenaga.

Hoi al mediodia ha dado la vela la Cañonera número 7, conduciendo la fuerza que debe relevar la que se halla en Martin Garcia.

Extracto de periódicos estrangeros.

El *Universal* de Montevideo dice lo siguiente.

Estamos informados que el Gobierno ha dado órden para que los emigrados de Buenos Aires que se han *refugiado* en el territorio de esta República, de resultas de la última guerra civil, *se* retiren de los puntos de las costas en que se hallen, para los pueblos del centro de la campaña.

—

Por los papeles de Calcuta, cuyos estractos se hallan en el *Times*, parece que el comercio ingles de las Indias ha sufrido en los años pasados ingentes pérdidas. Se evalua á 12,250000 libras esterlinas, ó 60,000,000 de pesos fuertes la cantidad á que sube el importe reunido de las quiebras que han tenido lugar en aquel pais desde 1830; y á 2,750,000 libras esterlinas ó 13,750,000 pesos fuertes la pérdida que estas mismas quiebras hicieron esperimentar de un modo inmediato al comercio ingles del continente.

Por otra parte consta del siguiente estracto de un periódico Aleman, que el mismo comercio ingles toma un desarrollo importante en el Archipielago austral.

Los progresos que hacen los ingleses en las Islas del mar Pacífico se siguen con una rapidez estraordinaria.—Se asegura que las misiones en las Islas de los Amigos (Tonga y otras) han sido encargadas por el Gobierno ingles del desempeño de las funciones de Juez Paz, de modo que todos los que llegan ó se establecen allá se hallan bajo su jurisdiccion.

Las Islas de Boni, que son mui propias para el contrabando con la China, así como para el armamento de buques balleneros, han sido recien colonizadas por los ingleses. En adelante estacionará un buque de guerra ingles en estos parages, á fin de visitar anualmente los varios establecimientos y auxiliarlos en caso de necesidad.

El influjo de las misiones en el Archipielago austral, se estiende con una increible prontitud; en todas partes tienen prensas, y hasta en algunas han levantado fábricas. Con todo, no han establecido su poder de un modo igualmente favorable, y por las quejas de los Insulares parece que los americanos cometen vejaciones. Así es que obligan los indígenas á dedicar cuatro dias de la semana á las iglesias y á las escuelas, el quinto deben consagrarlo para sus Gefes, de modo que les sobra solamente dos dias en que puedan trabajar para sí mismos y sus familias. Este sistema es mui perjudicial á la poblacion, y por fin tendrá que intervenir el gobierno de la *Nueva Galia*.

—

Ya se trata otra vez, y con cierta probabililidad, por mas que lo hayan desmentido varias veces algunos periódicos ministeriales de Paris, del casamiento de la Reina de Portugal con el hermano de la Duquesa de Braganza, el Duque de Leuchtenburg. Ademas, parece que la probabilidad de esta union ha disminuido la simpatia de la corte de las Tuilerias á favor de Doña Maria da Gloria, á la que hubiera querido hacer casar el Duque de Nemours, hijo del Rey de los Franceses.—Lo cierto es que en la última entrevista de este soberano con la familia de D. Pedro, hubo aberturas á este respecto, y que estas fueron eludidas por la misma Duquesa de Braganza, de modo á no dejar esperanza alguna á la ambicion de Luis Felipe.

DOCUMENTOS OFICIALES.

—

Casa de Representantes.

Sala de Sesiones, Buenos Aires,
á 19 de diciembre de 1833.
Año 24 de la libertad y 18 de la Independencia.

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

La H. Sala de Representantes ha sancionado en esta fecha el siguiente decreto.

Art. 1.° *Quedan sin efecto los decretos de 15 de octubre y 2 de noviembre del corriente año, que suspendieron el uso libre de la imprenta.*

Art. 2.° *Comuniquese al P. E.*

Dios guarde á V. E. muchos años.

Manuel G. Pinto, Presidente.
Eduardo Lahitte, Secretario.

SENTENCIA.

CONTRA JUAN MONSON.

En la causa criminal seguida de oficio contra JUAN MONSON, por el asesinato y robo cometido en la persona y bienes del finado D. Juan Gonzalez, vistos los autos, con lo espuesto por el Agente Fiscal del crimen, y acusador particular D. Francisco Lanista—FALLO: Que debo declarar, como declaro, que por parte de la vindicta pública y particular, se ha probado bien y satisfactoriamente, haber sido JUAN MONSON uno de los que concurrieron al asesinato y robo cometido; y que por parte de este no se han probado sus escusas y defensas: en consecuencia le condeno á la pena ordinaria de MUERTE de horca, con la calidad de aleve, y en las costas del proceso; lo que por esta mi sentencia, que se consultará con la Exma. Cámara de Justicia, definitivamente juzgando, asi pronuncio, mando y firmo en Buenos Ayres, á 1.° de Octubre de mil ochocientos treinta y tres años.

Dr. MATIAS DE OLIDEN.

PROVEIDO.

Pronunció, mandó y firmó la anterior sentencia el Sr. Juez de Primera Instancia en lo criminal, Dr. D. Matias Oliden, en Buenos Ayres, 1.° de Octubre de mil ochocientos treinta y tres.

Luis Lopez, Escribano público.

APROBACION.

VISTOS: Se aprueba la sentencia pronunciada en 1.° de Octubre último, de fojas treinta y tres vuelta, y se devuelve para la ejecucion, en los términos propuestos por el Agente Fiscal en la respuesta de nueve de Setiembre: sin perjuicio de que el Juez de la causa proceda, segun derecho, contra el pardo José, y la muger de Juan Monson, segun se propone en la citada respuesta.

Hay cinco rúbricas.

PROVEIDO.

Los SS. Presidente en turno, y vocales de la Exma. Cámara de Justicia, Drs. D. Miguel Villegas, D. Juan José Cernadas, D. Vicente Lopez, D. Pedro Medrano, y D. Antonio de Esquerrenea, proveyeron y rubricaron el anterior auto, en Buenos Ayres, á diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos treinta y tres.

Fernando Baez Escobar.

DECRETO.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1833

POR DEVUELTOS: hágase suber, y cúmplase la pena de muerte del modo ordinario: debiendo en seguida ser suspendido el cadáver en la horca por el espacio de 8 horas. Se designa para lugar de la ejecucion, la plaza del *Comercio*, y la hora de las 10 del dia 21 del corriente, debiendo ser puesto en capillla el reo á la misma hora del dia 20 en un lugar inmediato. Se comisiona al oficial de justicia D Pablo Areguati, para autorizar el acto. Sáquense dos testimonios de la sentencia, del superior auto aprobatorio, y de este decreto; remitiéndose uno con oficio al Sr. Gefe de Policía para que preste los auxilios necesarios; y otro al administrador de la imprenta del Estado, para que saque un suficiente número de ejemplares, de los que unos se fijarán en los parajes de esta ciudad y se remitirán otros á los jueces de paz de campaña, para que los hagan fijar en los pueblos de sus respectivos partidos.

GARCIA.

PROVEIDO.

Lo mandó y firmó el Sr Juez de Primera Instancia en lo criminal, Dr. D. Baldomero García, en Buenos Aires, á diez y nueve de diciembre de mil ochocientos treinta y tres.

Luis Lopez, escribano público.

Es conforme con los documentos de su referencia, que se hallan en la causa contra Juan Monson, y corre por esta oficina de mi cargo, á lo que en caso necesario me remito. Y en virtud de lo mandado, signo y firmo el presente en Buenos Aires, á diez y nueve de diciembre de mil ochocientos treieta y tres.

Luis Lopez, escribano público.

CORRESPONDENCIA.

—

Sr. Editor del *Diario de la Tarde*, tenga Vd. la bondad de insertar la siguiente—

SUPLICA AL GOBIERNO.

Toda la pobreria de Buenos Aires, despues de dar las debidas gracias á la Suprema Autoridad, por el bien que hizo en poner un defensor tan caritativo, puntual y celoso de los derechos de los pobres y menores, le suplica lo haga seguir, si se puede, ó nombrar otro que desempeñe lo mismo. Así lo esperan los desvalidos; de un paternal Gobierno como el que se complacen todos en tener.

Correspondencia existente en Estafeta, venida ayer de Montevideo en la ADELAYDA.

Agustina Muñoz	Josefa Aumada
Agustin Alvarez	Juan Gil y Otero
Angel Navarro	Juan Bautista Otamendi
Allemand	Juan García
Benito Dominguez	Juan Viola
Vicenta Lopez	Juan T. Olivera
Vicente T. Gonzales	Juan A. Gonzales Figueroa
Benito A. Ortiguera	Juan Correa Moralez
Bonifacio Huergo	Lázaro Elortondo
Cayetano Paris	Lino Perez
Carlos Zielis	Martina Bleunstein
Cipriana Obes	Maria Celestina Vidal
Cosse	Manuel F. Vidal
Domingo Blanqueino	Maria A. Urizar
Diego Gallardo	Marcelina Sermeño
Domingo Braga	Manuela Martinez Rodriguez
Dunoyer	Manuela Inchaúrregui
Estanislao del Campo	Martin Añorga
Estanislao Vega	Marcelino Coelho
Francisco Gomez Diaz	Miguel Azcuénaga
Francisco A. Belaústegui	Miguel A. Saenz
Francisco Bartolomeo	Manuela A. Garaño
Francisco Cambiaso	Mercedes Albin
Florian	Miguel Zamora
Francisco Soto	Miguel Fernandex
Francisca Martinez del Campo	Miguel Esteves Saguí
Fortunato Visillac	Marcelo Basso
Francisco Alcobendas	Manuela Zemborain
Francisco Bosch	Narciso de A. Martinez
José A. Diez	Pedro I. Castro
Juan Gomez Peralta	Regis Martinez
Juan M. Gonzales	Romana Montero
José Iturriaga	Ramon Cabenago
José Verísimo Cordeiro	Rafael Pereira
Joaquin Oliveira	Roberto Mirchel
Juan Ferrer	Zumarán y Tresserra
Juan Estrella	Toribia Larrosa.

MERCADO DEL SUD.

Frutos de campaña introducidos por este Mercado el dia 19.

D. Narciso Martinez, Dolores, 66 cueros vacunos, 2 docenas idem de carnero, 8 arrobas grasa, 25 idem sebo, 8 idem lana, 10 idem crin, 200 astas.

D. Alberto Rodriguez, Ranchos, 90 cueros vacunos, 4 de caballo, 8 arrobas grasa, 60 idem sebo, 10 idem crin, 210 astas.

D. Pedro Bargas, idem, 22 cueros vacunos, 5 de caballo, 1 docena idem de carnero, 5 arrobas crin.

D. Cayetano Peña, idem, 67 cueros vacunos, 22 de caballo, 12 docenas idem de carnero, 20 arrobas crin, 700 astas.

D. Bernardino Correa, idem, 4 cueros vacunos, 70 arrobas lana.

D. Lorenzo Gomez, Montes, 37 cueros vacunos, 10 arrobas grasa, 34 id sebo, 30 id crin.

D. Manuel Nuñez, idem, 8 cueros vacunos, 14 docenas de carnero, 2 arrobas crin, 50 astas.

D. Juan Hamal, Ranchos, 14 docenas cueros de carnero, 780 arrobas lana.

D. Arahan Walker, San Vicente, 185 arrobas lana.

D. Toribio Sanchez, Quilmes, 60 arrobas sebo.

D. Roberto Hun, idem, 7 cueros vacunos, 30 arrobas sebo.

TOTAL.

Cueros vacunos....................	301
Id. de caballo....................	31
Cueros de carnero, docenas........	43
Arrobas de grasa..................	26
Id. de sebo.......................	209
Arrobas de lana...................	1043
Id. de crin.......................	77
Astas.............................	1160

POLICIA.

MULTAS introducidas en la tesoreria del ramo, desde el 6 del corriente hasta la fecha.

—

Por el comisario D. Lorenzo Laguna.

A D. José A. Gallino por tener falla una medida	$ 50
A D. Juan Bachicha, id. una pesa	50
A D. José Cerboni, (panadero) por falla de ½ onza	250
A D. Francisco Torel, id. por id.	250
Por el comisario D. Diego Ruiz.	
A D. Salvador Moreno, por tener falla una pesa	200
" José A. Reinoso, por id. id.	200
" Josquin Lovato por id. id.	150
" Francisco Maglioni, (panadero) por falla de ¼ onza en el pan	250
Por el comisario D. Manuel Insua.	
A. D. Carlos Calvech, por galopar por las calles	20
A D. Henrique Pieres, por id. con un carro	40
Por el comisario D. Juan Josè Castro	
A. D. Pedro A. Gomez, por haber muerto un animal vacuno sin el correspondiente permiso	25
Por el comisario de la Tablada del Norte D. Isidoro Gomez.	
Importe de una ternera que decomisó al capataz Juan Henrique Peña, por traerla fuera de guia y orejana	8
Idem otra de Pedro Cassa, por lo mismo	8

El Comisario de la 2ª. Seccion D. Angel Herrera decomisó el 25 de Julio de este año á D. Juan A. Acosta 9 cueros vacunos por haberlos introducido clandestinamente y sin contra marca, los que se han vendido á 17 pesos 153.

Distribucion.

Al aprensor	51	
Al denunciante	51	153
Introducidos en tesorería	51	

El Juez de Paz de Dolores dá cuenta de haber impuesto la multa de 50 pesos al vecino de aquel pueblo D. Vicente Gonzalez por permitir juegos prohibidos, la que entregó al cura á beneficio del templo.

El comisario de la 4ª. Seccion D. Pedro Romero decomisó un cuero vacuno á D. Felix Barrios por haber resultado mal habido y fué vendido en 18 pesos.

Distribucion.

Al aprensor	6	
Al denunciante	6	18
Introducidos en tesoreria	6	

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1833.
Está conforme—
Bernardo Victorica.

INTRODUCION DE GANADO.

Tablada del Norte.

[DIA 19.]

De la Matanza y Moron ha conducido D. José Bernal 85 cabezas, compradas por D. Tomas Sillotec—4 á D Leandro Maldonao, 60 á D. Genaro Chaves, 2 á D. Francisco Alvarado, 19 á D. Cayetano Perez—Para saladero.

Del Salto ha conducido D. Feliciano Funes 70 cabezas, compradas por el mismo Sillotec—50 á D. Juan Silva, 10 á D. Miguel Arce, 5 á D. Eugenio Gallo, 1 á D. Vicente Lescano, 2 á D. Lázaro Gallo, 1 á D. Hermeregildo Frias, 1 á D. Agustin Maldonao—Para saladero.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 20.

á Zimerman Fracier y Ca., Belgrano 66.

1 cajon felpa; 5 id. cintas de cordon; 1 id. con una coraza para muestra.

á D. Juan Appleyard, Balcarce 38.

1 cajon muestras del bergantin Galston, conteniendo: liencillos de varias clases, bramantes entrefinos, botones de nacar con aro, listados para camisas y á cuadros, bayetas de dos frisas, sarazas entrefinas, bayetones y cotonias.

á Grogan y Peacock, Venezuela 64.

4 cajones te.

ESPECIES METALICAS.

DICIEMBRE 20.	de Ps.	de rs.	á Ps.	á rs.
Onzas de oro...............	123			
——Patrias...............	119			
Pesos fuertes...............	7	3½		
——Patrios...............	7	2		
Macuquino...............	6	7	6	7½
Cambio sobre Inglaterra de...		7	7¼ p.	
Fondos públicos del 6......	53			

Acciones de Banco hay demandas, y no tienen precio fijo por no haber vendedores.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 18.
3.ª PUBLICACION.
D. Pedro A. de la Serna, Colonia.
Pantaleon Giles, San Juan.
Indalecio Cortinez, id.
Juan Morante, Montevideo.
José M. Aignase, id.
Victoriano Molina, id.
Javier Villanueva, Mendoza.
Juan B. Cler, Francia.

DIA 19.
2.ª PUBLICACION.
D. Francisco Velazco, Banda Oriental.
Francisca, id.
Benjamin Castro (negro libre), Montevideo.
Rafaela Merlo, 2 hijos, Mercedes.
José Rossas, Córdoba.

DIA 20.
1.ª PUBLICACION.
D. Antonio Agell, una hija y una criada, Montevideo.
Enriqueta E. de Pin y un criado, id.
Francisco Remigio Vieira, id.
Agustin José de Olivera, id.
Manuel Flores, id.
Antonio Ventura Orta, id.
Josefa Rodriguez, dos hijas y una criada, id.
Francisco Ambrosoli, id.
Mariano Machado y una hija, Córdoba.
Juan Bautista Catan (peon) id.
José Fonseca (id.) id.
Gervasio Machado, (id.) id.
Antonio Flores, Mercedes.
Gabriel Gomez, su esposa y una hija, Vacas
Juan Whedlley, id.
Juan Caceres, Banda Oriental.
Juan A. Rios, id.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin ingles *Galston*, su capitan Gulhrie, de Liverpool el 8 de octubre, consignado á D. J. Appleyard—con, 99 fardos, 54 cajones, 81 canastos, 18 barriles, 6 bocois, cuyo contenido se ignora, 2034 ollas de fierro, 6 cables de fierro, 6 anclas, 50 toneladas piedras para pizos, 54 cestos papas, 1 cajon muestras, 6 toneladas carbon de piedra.

Goleta paquete *Adelaida*, capitau Bisso, de Montevideo el 17 del corriente consignada á J. y S. Lyons en lastre.

SALIDA

Corbeta de S. M. B. *Satellite*, para Montevideo.

EXPORTACION DE CABOTAGE.

Para el Gualeguay—Por D. Gerónimo Maza, en la chalana *Rosario*, 1 docena rejas, 9 id. recados, 16 piezas lienzo, 18 docenas zapatos, 1 barrica cigarros, 2 id. azucar, 8 tercios yerba, 5 rollos tabaco, 7 docenas sombreros de paja, 2 bolsas azucar, 1 cuarterola vino, 4 barricas harina, 3 frasqueras ginebra, 1 cuarterola aguardiente, 1 pipa vino carlon, 3 barricas cerveza, 6 piezas zarazas, 6 id bramante, 4 id lienzo, 1 id paño, 6 docenas peinetas grandes, 4 id. sombreros de pelo, y varias frioleras.—Importe 7752 pesos.

Para Patagones—Por D. Joaquin Almeida Rivas, en el bergantin nacional *Paraná*, 1 docena candeleros de laton, 18 piezas zarazas, 6 id. lienzo, 2 tercios yerba, 1 cajon jabon, 7 id. velas, y varias menudencias.—Impotte 2051$.

Para el Baradero—Por D. Antonio Obregon, en la balandra *Carlota*, 4 piezas listados, 8 id. pañuelos, 2 docenas cuchillos, 6 piezas lienzo, 9 docenas zapatos, 4 id. sombreros, 10 piezas zarazas obscuras, 10 libras hilo blanco, 4 docenas peinetas grandes, 1 id. pantalones, 1 pieza prunela, 1 id paño, 1 tercio yerba, 1 bolsa azucar, 2 rollos tabaco, y varias frioleras. —Importe 3722 pesos 2 rs.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Goleta sarda *Bella Teresa*, del Janeiro el 28 del pasado, cosignada á Capurro y Gabazzo, con 5 bocois tabaco, 5 sacos café, 12 fardos pavilo, 26 cajones espadas, 2 id. carabinas, 1 id. pistolas, 20 barricas azucar, 2 bultos cañas de la India, 400 baquetas, 70 rollos tabaco, 4 cajones de dulce, 55 pipas caña, 10 barriles de goma, 25 sacos arroz.

Fragata americana *Carolinean*, de New York con 1400 barricas harina, y cargamento general.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA BOSTON—saldrá el bergantin norte-americano *Sarah*, el 21 á la una.

PARA MONTEVIDEO RIO JANEIRO Y FALMOUTH. Saldrá el paquete de S. M. B. *Cockatrice*, el 21 á la una.

PARA VALPARAISO—Saldrá el bergantin ingles *Cleopatra*, el 21 á la una.

PARA EL HAVRE DE GRACIA—Saldrá el bergantin frances *Amable Lucette*, el 23 á la 1.

BUQUES A LA CARGA.

PARA MONTEVIDEO.

La goleta paquete oriental ☞ ADELAIDA, saldrá el LUNES 23 del corriente.—Los Señores que gusten cargar o ir de pasage (para lo que tiene las mejores comodidades) pueden verse con sus consignatario.
J. y S. LYONS, Piedad 91,
ó con su capitan—AGUSTIN BISSO.
TIENE EL REGISTRO ABIERTO.

To Sail Immediately.

FOR LIVERPOOL DIRECT.

THE A. 1. Brig ALERT, J. Snowden master. Has two thirds of her cargo on board & the greater part of the remainder engaged & now shipping, she has room for twenty or thirty tons of dry freight which will be taken *on very moderate terms* upon making early application to her consignees

SMITH WILSON & Co.,
20 4s 140 *calle de la Victoria.*

PARA PATAGONES.

Saldrá sin falta el 28 de Diciembre el bergantin nacional PARANA. Para carga ó pasajeros, véanse con el capitan Biboa, ó con

DAVISON, DORR Y Ca.,
13 10c No. 33, calle de la Reconquista.

AVISOS NUEVOS.

ALMANAQUE
PARA EL AÑO DE 1834,

APROBADO POR S. S. I.
EL SR. OBISPO Y VICARIO APOSTOLICO;
AUTORIZADO POR EL SUPERIOR GOBIERNO;
Y arreglado á los cálculos astronómicos del Astrónomo de la Provincia.

Se halla de venta en la IMPRENTA ARGENTINA, de la Plaza media cuadra para el Colegio.
PRECIO ☞ VEINTE PESOS GRUESA.

Dinero á réditos.

SE dan CUATRO MIL PESOS, por el término de cinco ó seis meses, sobre hipoteca libre de todo empeño: en la calle del Tucuman, frente al número 145, darán razon, de las dos hasta las cinco de la tarde. 20 3p

Se vende,

UN hermoso caballo, de muy buen pelo y muy manso, y se necesita de otro que no sea muy grande, como para una Señora: el que se interese en comprar el primero ó proporcionar el que se necesita, puede ocurrir calle de la Catedral número 108, donde se hallará con quien tratar. En la misma casa darán razon de CUATRO CASAS que se alquilan en muy buen parage. 20 3p

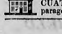

AVISO.

EN las tardes de los dias 21, 23 y 24 del corriente mes, bajo las galerias de la Casa de Justicia se han de hacer almonedas y remate de una casa y quinta, propia de D. Benigno Garaa, lindera con la barraca de D. Pedro Chisnal, tasada en la cantidad de 18,178 pesos 4 reales moneda corriente, situada en el cuartel 42, á inmediaciones de la Recoleta. Los Señores que se interesen en ella pueden ocurrir á la oficina del que subscribe donde se le manifestarán las tasaciones. Buenos Aires, diciembre 19 de 1833.
20 3p MOGROVEJO.

Aviso.

LA casa de comercio de D. DIEGO BRITTAIN Y CA., habiendo concluido su término, y fallecido su principal socio de ella el Sr. Brittain, queda disuelta la sociedad con su socio D José R. Templeman, y de hoy en adelante son encargados de la liquidacion de ella su deudo D. Jorge Brownell y D. Claudio Stegmann (quienes han ejercido sus poderes y los de los albaceas del finado Brittain) como tambien de la administracion de los bienes del finado Brittain existentes en este pais, girando el nuevo establecimiento bajo la firma de
BROWNELL STEGMANN Y CA.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1833. 20 3p

Se vende,

EL almacen de loza y comestibles establecido en la casa esquina de Da. Tomasa Colina, calle de la Esmeralda número 61, regularmente surtido y de poco principal, que á cualquiera puede acomodar, una y media cuadra de la Plaza Nueva para la Merced; hace muy regulares diarios: en la misma casa encontrarán con quien tratar. Tambien se venderán algunos lotes siendo al gusto de ámbos; y tambien pasas de Mendoza á los precios mas acomodados de los generales de la Plaza; y juntamente vinagre superior de yema que dificilmente se encontrará otro igual; vino de Burdeos en cajones á un precio muy acomodado. 20 3p

Cerveza inglesa
BLANCA Y COLORADA,

DE la mejor calidad se vende por cajones, docenas y botellas, á precio muy equitativo, igualmente vinos de todas clases, en el almacen número 53, calle del Perú.
20 6p

Muy barato,

SE venden 20.000 ladrillos de pared, en esta imprenta darán razon. 20 3p

Aviso de la Policía.

HABIENDO demostrado la experiencia que la baja que los panaderos hacen en el precio del pan es imaginaria, pues de ella no resulta ninguna ventaja al público consumidor, por la razon de que al mismo tiempo de rebajar en el precio, le quitan en el peso, contando con evadirse de la vigilancia de los funcionarios de Policía, para lo cual se prevalen de mil arbitrios que es casi imposible evitar, debiendo tenerse tambien presente que la parte menesterosa de la poblacion, que es la mas numerosa, no logra de aquel beneficio, pues compra el pan al menudeo y no por pesos. El gefe de policía, con la competente autorizacion, ha acordado.

Que desde el primero del próximo mes de Enero del año entrante el precio del peso de pan será el de siete reales, pudiendo el que lo elabora ponerle mas peso, que el designado por la policía, si quiere por este medio proporcionarse mas venta, debiendo resultar la competencia en el tamaño y calidad.

Que continuará el real de pan con el peso de cuatro onzas, y cada trimestre se anunciará al público la variacion en el peso que tenga á bien hacer la policía segun el valor que tuviesen los trigos y harinas; pero nunca en el precio.

Ultimamente, que al que se le justificare haber vendido el peso de pan á menor precio que el de siete reales se le aplicará la misma pena que al que lo vendiese fallo en el peso.

Lo que se avisa al público para su inteligencia, y á los panaderos para su mas exácto cumplimiento.

Bueno Aires, diciembre 20 de 1833.

Otro.

HABIENDOSE encontrado una cantidad de astas de novillo cuya propiedad se ignora: el que se considere con algun derecho á ellas puede presentarse en la oficina del Departamento á justificarlo en el *término de ocho dias*. Buenos Aires, diciembre 19 de 1833.

Banco nacional.

SE previene que el descuento que debia tener lugar el 24 del corriente, se anticipa al 23 por haber un dia festivo.
20 3p

Aviso
DEL TRIBUNAL DE MEDICINA.

HOY, 20 del corriente, ha sido aprobado por este Tribunal, en las facultades de Medicina y Cirugia, el Dr. D. INDALECIO CORTINAS. 20 1p

PARA LOS AFICIONADOS DEL PASEO.

En la calle de la Florida número 148 entre la calle de Corrientes y la del Parque hay dos bolántas y caballos nuevos y buenos que se alquilan á precios acomodados.
20—6p

REMATES.

CAPILLA PRESBITERIANA.

El Lunes 23 del corriente, calle de Méjico número 64, á las 11 de la mañana y por tener que desalojar la habitacion que servia para el culto, se ha de rematar precisamente á la mejor postura por J. J. ARRIOLA Y Ca., todos los bancos y asientos que existen en muy buena condicion que pueden ser muy útiles para uso de casas particulares &c.

EN SEGUIDA.

Se rematará en el patio de otras pertenencias, y á la mejor postura, algunas alfombras para salas de gergon, cómodas, sofaes de cerda, cujas, sillas de madera, cuadros de pinturas, canastas de flores con redomas, candeleros, botellas de cristal, aceiteras de platina, botas, teteras de platina y otros muchos muebles.

POR THOMAS GOWLAND Y CA.

En la casa, calle de la Plata número 77, cuadra y media de la Plaza para el campo.

El Mártes 24 del corriente, se rematarán infaliblemente, á la mejor postura y en lotes chicos, al gusto de los compradores, 60 y tantos tercios de yerba del Paraguay superior, y otros artículos para almacen.

POR LOS MISMOS.

INTERESANTE A LOS BARQUEROS.
[En la Alameda.]

El Martes 24 del corriente, á las 4 de la tarde, se han de rematar en lotes á la mejor postura, todos los pertrechos de la fragata ISIS, que constan de cabullería, jarcia, motones, velámen, masteleros, vergas, botalones, un cable de cáñamo, herramientas, muebles de cámara, compases, y demas útiles.

EN SEGUIDA.

Si no se hubiese vendido en cuenta particular antes del dia de la venta, se rematará el casco forrado en cobre, nuevo y empernado en bronce como 2 tercias partes, con sus palos, mayores y baupres.

AL MISMO TIEMPO.—Como 40 quintales de galleta buena del pais.

A las 4 de la tarde.

POR LOS MISMOS.

El Lunes 23 del corriente, se rematarán muchos articulos propios para almacenes de abasto.—Los pormenores saldrán en los siguientes números.

POR LOS MISMOS.

REMATE INTERESANTE.
Recocquista, número 63.

El Martes 31 del corriente, se rematará para chancelacion de varias facturas, por concluirse el año, un surtido completo de efectos, cuyo pormenor se dará en los números siguientes.

POR LAVALLE Y MACOME.

Remate interesante de loza y demas efectos de almacen.

Calle de la Reconquista No. 63.

El Viérnes 27 del corriente se rematará sin reserva el siguiente surtido de loza.

Juegos de mesas de colores, id. de té y café de id., escupideras azules y de colores, fuentes blancas y de orilla, y azules, jarros blancos pintados y de colores, tazas de almuerzo y de café cafeteras y teteras blancas, escupideras para enfermos, azucareras azules y de colores, jarros y tasas floreadas, palanganas &c. &c.

EN SEGUIDA POR ORDEN JUDICIAL.

29 bolsas garvanzos de España superiores, 100 damajuanas vacias de dos tamaños.

AL MISMO TIEMPO.

Cigarros y tabaco corriente, al mejor precio.

Para chancelacion del cargamento de la fragata VIRGINIA.

Té negro en cajas de dos clases, arroz de la Carolina, caña de la Havana, [illegible] de Rusia, pinturas, espiritu de trementina, goma arabiga, velas de esperma, [illegible], palo de campeche y [illegible] tabaco de [illegible], &c.

AVISOS.

Interesante
A LAS CABALLERIZAS.

SE venden como doscientas carretadas de pasto seco, el todo ó cualquiera porcion: para tratar y ver la muestra ocurran á la calle de la Plata núm. 161 y 163. 19 4p

5,000 *Pesos*,

SE dan á interes bajo hipoteca especial de finca dentro de la ciudad, situada en muy buen lugar, y sin el menor gravámen; y se vende en once mil pesos una Casita, con seis piezas habitables, dos patios y demas oficinas. Por uno ú otro ocúrrase á esta imprenta donde darán razon. 19 3p

LA BALANDRA SANTA ROSA

ESTA en venta; el que desee comprarla puede ocurrir calle de la Plata número 26. Es buque propio para cabotage, y se halla hoy dia en la Boca. 19 6p

SE conchava un muchacho de 18 á 20 años, de un servicio excelente á la mano, con certificado de su buena comportacion y honradez de varios Sres. que le han tenido, y se responde de su conducta: solicitese en la calle de la Reconquista número 54.

Tambien se vende un criado de 24 años con las mismas cualidades y seguridades 19 3p

Persianas de la India.

DE las mas finas y de mejor gusto que hasta ahora han venido, hay de venta en el martillo de Tomas Gowland y Ca., Calle de la Reconquista núm. 107. 19 3

Aviso

SE venden una ó dos criadas de todo servicio, y sin vicios conocidos hasta el presente: el que las necesite las dos ó alguna de ellas; puede ocurrir calle de la Plata, numero 2, donde vive la dueña.
19 3p.

Se necesita

UNA CASA baja para alquilarse, que no diste mas de dos ó tres cuadras de la Plaza de la Victoria y que contenga desde 10 á 12 piezas. 19 3p

Gran Baratillo,
DE ROPA HECHA DE VERANO.

PANTALONES de Brin plomo, fino, de 7 á 12 ps.
Idem de Prunela rayada........á 10 ps.
Idem de géneros de verano......á 11 ps.
Chalecos de idem de idem........á 4 ps.
Brin plomo fino.........................á 3 ps.

Igualmente varios géneros de verano, de gusto, á precios sumamente acomodados; calle de la Plata, números 28 y 30, frente del Café, de la esquina de la Catedral para el campo media cuadra. 19 3p

Aviso interesante á los pulperos.

EN la calle de Balcarce No. 120, se halla de venta vino carlon de superior calidad, en pipas, medias pipas y cuarterolas. 19 3p

Se alquilan
A HOMBRES SOLOS,

UNO ó dos cuartos en una casa decente, y se hallará la asistencia que se pueda desear. Ocúrrase á la calle de las Piedras, núm. 132. 18 4p

AVISO.

TABACO correntino, de buena calidad, hay á venta en la calle de Potosí, núm. 44; se dará con equidad.
18 3p

Interesante.

EN el almacen de Francisco Chas, calle de la Florida No. 66, se acaban de recibir últimamente de Inglaterra los artículos siguientes:—

Juegos de mesa completos de todas clases y colores de mucho gusto y nuevos en el pais.
Juegos de postre de Porcelana riquisimos.
Id. de café y almuerzo id. id.
Id. de dormitorios de colores completos.
Un surtido completo de cristaleria cortada y lapidada muy fina.
Id. id. bocois de toda clase de surtido ordinarios.
Id id. canastos surtidos propios para el interior y un surtido general de loza blanca, azul y pintada, todo á precios sumamente equitativos. 18 3p

Aviso.

DE órden de los Sres. del Tribunal de Comercio se cita, por tercera y última vez, á Junta General á todos los acreedores del concursado D. Juan Manuel Ferreira, para el dia 23 del presente á las once de la mañana, en la Sala de Justicia; bajo apercivimiento de que por falta de concurrencia, el Tribunal se espedirá en su rebeldia en los términos que juzgue de justicia.—Buenos Aires, diciembre 16 de 1833.
18 3p CASTELLOTE.

Se venden,

DOS puertas con sus correspondientes herrages: en la calle de Venezuela casa No. 38. 18 3p

Aviso de la Policia.

HABIENDO impedido las últimas lluvias el llebar á efecto la recomposicion de las veredas en el término designado por la Policía, segun varias reclamaciones de los propietarios, se ha tenido á bien el concederles, veinte dias mas contados desde la fecha para verificarlo, pasados los cuales tendrá lugar la invitacion hecha á los Alarifes para presentar sus propuestas. Buenos Aires, diciem. 16 de 1833

Cigarros Correntinos,

SUPERIORES en calidad, hechura y precio, se venden, por cientos y millares, en el almacen de tabaco calle de P[illegible] 100 y media, ántes de llegar á la esquina de la Iglesia [illegible] 17 4p

Se vende

UNA Negra de buena edad, [illegible] : [illegible] Quien se interese por ella puede [illegible] número 117, al lado del almacen de D. [illegible] 17 3p

Venta interesante,

Por tener sus dueños que ausentarse del pais, se ofrece en venta la quinta conocida por de DIAZ, del hueco de los Sauces para el campo, en a inmediacion de la quinta de Machado y frente á la quinta de Villalda, distante de la ciudad media legua, con una casa de material, asitos con estufa, cuatro piezas, una cocina; una cuarta bastante espaciosa para [illegible], una cochera, dos pozos, una pileta [illegible] y una [illegible], dos carretas, varios útiles de labranza, cuatro pares de bueyes, de 13 á 14 cuadras de largo, bastante terreno bien cultivado, alguna hortaliza, árboles frutales y olivos, diez cuadras sembradas de alfalfa que producen, sacando dos carretas de pasto diarias á la ciudad de 5 á 7 mil pesos anuales solo [illegible] cada de zanja. La persona ó personas que se interesen por ella, ocurran á tratar á la calle de la Plata números 161 y 163, pues siendo razonables se harán de un estado [illegible] tivo. 16 3p

Interesante al comercio

SE alquila una casa hermosa y seca, su patio para negocio y dista solo cuadra y media de la Plaza de la Victoria; tambien se alquilan dos mas inmediatas á la Plaza de Monserrat, una de ellas es como para poca familia, y la otra tiene nueve piezas y un hermoso algibe. El que se interese en alguna de ellas, podrá ocurrir á la calle de la Catedral número 108, donde encontrará con quien tratar: en la misma casa se vende una volanta de cuatro ruedas y de muy poco uso, y se dará en un precio muy bajo por no necesitarse de ella.
16 3p

Aviso.

LAS personas que quisieren hacer propuestas tanto para las reparaciones que necesita la barca francesa *Prósper*, actualmente anclada en este puerto, como para el préstamo á la gruesa de los fondos necesarios para los gastos de dichas reparaciones, se servirán presentarse á la Cancillería del Consulado General de Francia, de las 10 de la mañana hasta las 3 de la tarde, donde se les impondrá de los autos que justifican la situacion actual del buque y las reparaciones que necesita.

Hasta el 22 del corriente mes de diciembre se recibirán las proposiciones que deberán ser por escrito y firmadas.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1833. 16 4p

AVIS.

LES personnes qui seraient disposées á faire des offres tant pour l'entreprise des réparations á faire au navire trois-mats français le PROSPER, maintenant ancre en cette rade, que pour le pret á la grosse des fonds necessaires pour les dépenses des dites reparations, sont invitées á se présenter á la Chancellerie du Consulat Général de France tous les jours de10 heures du matin á 3 de l'aprés midi, oú il leur sera donné communication des actes qui constatent la situation actuelle du navire et les réparations qu'il exige.

Les propositions qui devront été présentees par écrit et signées seront reçues jusqu'au 22 Décembre courant. 17 4p

Aviso de la Policía.

NO habiendo tenido efecto el remate de la demolicion y material de la pared divisoria del Cementerio del Norte, anunciado para el dia 14 del corriente, se realizará el 21 del mismo, á las 12 del dia, á cuya hora serán abiertas las propuestas á presencia de los interesados, para elevarse en seguida á la aprobacion del Gobierno; advirtiendo que será de cuenta del rematador el trasportar los materiales fuera del Cementerio.—Buenos Aires, Diciembre 17 de 1833.

OTRO.

DESDE el dia 21 del corriente,en adelante, admite el Gefe del Departamento, las propuestas que quieran hacer los Alarifes de esta ciudad, para la refaccion de las veredas que estén en mal estado.—Buenos Aires, Diciembre 17 de 1833.

EL
LORD CHESTERFIELD
ó

Consejos y máximas á su hijo, &c. &c. &c., version del original ingles al castellano, por *R. Zapata*, se hallará tambien á venta al precio ya indicado, en la calle de Suipacha núm. 67.

N. B.—En la misma casa hay quien compre una colcha de damasco carmesi, y un matrimonio anciano que quiera servir á quien lo ocupe, dando informes de su conducta. 16

Brillantes,

SE vende uno de primera clase, con peso de 3 y un cuarto quilates; el que se dará por un tercio menos de su valor. Ocúrrase á la mercería que está en la calle del Perú, al lado del número 53. 16 3p

Se vende, ó se tratará para darla á medias.

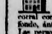

La balandra ARANZAZU. El que para lo uno ó lo otro quiera tratar; puede ocurrir á realizarlo con D. Vicente Monnero: en la calle de la Reconquista No. 159. 12 4p

Se vende,

Una casa, calle de Balcarce número 222, tiene cinco piezas, cocina, pozo de balde, lugar y un corral con higueras; la casa tiene 35 varas de frente y 35 de fondo, ántes de llegar á la Residencia, una y media cuadra. Las personas que se interesen por ella, allí mismo verán al dueño con quien se puede tratar. 6 15p

Se ha trasladado

EL escritorio de SMITH WILSON Y Ca., de la calle de Potosí, núm. 79, á la de la Victoria número 140.

—

THE counting house of SMITH, WILSON & Co., has been removed to calle de la Victoria, núm. 140.
3 10p

Papel de música.

RAYADO á lo largo y á la ancha, á real, á real y media, y 2 reales el pliego. En la Libreria de la calle de la Reconquista No. 54.

Tambien se vende en buena [illegible]. 12 10p

Específico admirable.

EN la calle de Cangallo frente al No. 300, 7 y media cuadras de la plaza de los toros para el campo, en la casa del Sr. D. Eduardo Sales, se vende el Específico para curar la Epilepsia ó *Gota Coral*: cuyo remedio, no produciendo los efectos que se ofrece, se dará gratis. 10 15p

Se alquila

UNA CASA con bastante comodidad, alta en la calle de Cangallo número 276, de la Plaza Nueva medio cuadra para fuera, y para tratar ocurran á la calle del 25 de Mayo número 26. 17 3p

40 ps. de gratificacion

SE darán al Celador, ó persona que aprendiere y entregare, en la casa núm 273 calle de Belgrano, un mulatillo liberto, como de 14 años, llamado Pedro, que hace un mes fugó de dicha casa. Es algo petizon y rollizo, feo de cara, la boca muy grande, y muy grueso el labio de abajo. Es nacido en Tucuman en casa del Coronal Zelaya: la madre se llama Maria Gallino, y se sospecha que esté con ella en algun saladero. 17 3p

Aviso de la Policía.

REGLAMENTO para regularizar el gremio de repartidores de pan, en términos de que en lo sucesivo no se comenten las alteraciones y fraudes que se observan en la venta de dicho renglon, y para cortar al mismo tiempo las diarias cuestiones que ocurren entre estos y sus patrones.

Art. 1.—En adelante todos los repartidores de pan deberán precisamente estar contratados con sus patrones, cuando menos por el término de seis meses, bajo las fianzas que ha sido de costumbre prestar á satisfaccion de estos; las que serán autorizadas por el oficial primero del Departamento.

2.—Durante el término de la contrata no podrá el repartidor abandonar la casa en que esté contratado, sin causa lejítima, y ni tampoco podrá ser despedido de ella, sin el espresado requisito.

3.—Ningun repartidor podrá repartir pan sin estar contratado con el dueño de la panadería donde se elabore, á escepcion del llamado *francés*, del cual podrá sacar de otra panaderia, si el patron no lo fabricase, á cuyo efecto le será dado por este un boleto de autorizacion.

4.—Al repartidor que se le encontrare pan blanco de marca de panadería, donde no esté contratado, ó se le pruebe haberlo vendido, será despedido del gremio irremisiblemente; y la Policía observará su conducta para que tome alguna ocupacion honrosa, pues en caso contrario será destinado á las armas por vago.

5.—Los repartidores deberán ser precisamente matriculados por la Policía, y al efecto se les dará un boleto impreso de matricula, firmado por el Comisario Inspector del Mercado, el que será costeado por ellos mismos.

6.—Todo repartidor llevará en una testera en la mula ó en las árganas, bien visible por su magnitud, la marca del pan que reparte, á fin de que ella sirva de contra-marca para la ratificacion del pan que conduce, debiendo tambien ponerse en el márgen del boleto de matricula, el que siempre llevará consigo.

7.—Todos los funcionarios de Policía quedan encargados de hacer cumplir lo dispuesto en los artículos anteriores, y á celar muy especialmente, que el pan tenga el peso y calidad ordenado por la Policía.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1833.

LUCIO MANCILLA.

Está conforme—

Bernardo Victorica.

Otro.

HABIENDO resuelto el superior Gobierno el poderse transitar libremente por la campaña, sin necesidad de pasaporte, se hace necesario que con respecto á los peones, se tenga presente lo dispuesto en el superior decreto de 17 de Julio de 1822, que es como sigue—

1.° Que ningun peon será conchavado para servicio alguno ó fuera de campo sin una contrata formal autorizada por el Comisario de Policía de la seccion respectiva.

2. Que en la contrata se espresará el tiempo por que el peon se contrata y el servicio y pré, en que ha convenido con su patron.

3. Que nadie podrá admitir á conchavo un peon, que no lleve certificado del patron á quien antes ha servido, por el que conste su buena comportacion, y haber dado cumplimiento á la contrata, ó haberse esta disuelto de espontanea y reciproca voluntad.

4. Que todo patron que necesite emplear, uno ó mas peones fuera de su casa, ó establecimiento, les dará una papeleta en la que se espresen los dias que el peon debe ocuparse en el campo, ó fuera del establecimiento.

5. Que en la papeleta de que habla el artículo anterior se expresará igualmente la fecha en que fué librada.

6. Que vencidos los dias que en ella se espresan, el peon que se halle fuera de la estancia, chácara, ó establecimiento del patron, será tenido por vago, y forzado á contratarse por dos años en el servicio de las armas.

7. Que en el caso de no ser apto para el servicio de las armas, será destinado por un mes á los trabajos públicos, por la segunda á dos meses, y á otros tantos por cada vez que reincidiere.

Establecimiento de baños.

EL que subscribe tiene el honor de anunciar al respetable público de Buenos Aires q' ha abierto nuevamente el establecimiento, situado en la calle del 25 de Mayo número 32, casa conocida antiguamente por la fonda de los *Tres Reyes*. El precio de un solo baño frio ó caliente, será de 4 pesos, y el abono de doce baños 36, cuya cantidad será pagada en el acto de recibir los doce boletos.

Las personas que se dignen honrarle con su asistencia, serán servidas con la mayor prontitud, aseo y decencia. Cada cuartito estará provisto de los enseres necesarios para la entrada y salida del baño, no se abrirán los conductos para llenar las tinas del baño por el sirviente ó sirvienta, sino cuando la persona haya entrado en su cuartito y que lo ordene y presencie; y si fuese de su agrado se servirá á la salida del baño levantar la baldosa ó rosarse de la tina para el derrame del agua; se dará á *cada* persona un peinador y una servilleta, y si desean mas será pago aparte; dicho establecimiento estará provisto de la mejor agua de colonia y otras, como igualmente de jabones, para las personas que hacen uso de ello y tambien se pagará aparte.

Las personas que en el baño ó despues deseen tomar algun alimento, podrán hacerlo, para cuyo fin tendrán á la vista una lista de ellos, con esposicion de su calidad y precio. Igualmente, si alguna persona despues del baño desease descansar, habrá camas para el efecto. Los baños principiarán al salir el sol hasta las diez de la noche.

5 30p. *José Ballester*

Se arrienda,

Una Chacra en los Quilmes, tiene bastantes montes, cinco piezas de azotea, dos carretas, 16 bueyes mansos, algunos útiles de labranza, muchas tierras para siembras. El que quiera tratar véase con su dueño que es D. Juan Manuel Cabon, que vive en la calle de la Biblioteca num. 175. 9 9p

A los Sres. que edifican.

EN la carpinteria de Guillermo Speed, calle de Potosí No. 80, se venden puertas y ventanas de todos tamaños hechas á toda costa, de cedro y de pino, á precio muy reducido. Tambien se hace toda clase de obra de carpinteria.
22 30p—

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.